

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2021 Hora: 12:26:22

Recibo No. AB21752909

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21752909F716B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: CONTRATAS Y SERVICIOS FERROVIARIOS S A U SUCURSAL COLOMBIA
Nit: 900.407.695-1
Domicilio: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02050437
Fecha de matrícula: 15 de diciembre de 2010
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2021

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 113 No 7-21 Oficina 1213 Ed
Teleport Ta
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: bogota@grupoortiz.com
Teléfono comercial 1: 2142185
Teléfono comercial 2: 2645423
Teléfono comercial 3: 2146253

Dirección para notificación judicial: Calle 113 No 7-21 Oficina 1213
Ed
Teleport Ta
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: bogota@grupoortiz.com
Teléfono para notificación 1: 2142185
Teléfono para notificación 2: 2645423
Teléfono para notificación 3: 2146253

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2021 Hora: 12:26:22**

Recibo No. AB21752909

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21752909F716B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

APERTURA SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Por Escritura Pública No. 2277 de la Notaría 41 de Bogotá, del 20 de noviembre de 2010, inscrita el 16 de diciembre de 2010, bajo el No. 193630 del libro VI, se protocolizaron los documentos mediante los cuales se constituyó la sociedad denominada: CONTRATAS Y SERVICIOS FERROVIARIOS S A domiciliada en Ourense España, de sus estatutos y de la resolución que acordó el establecimiento en Colombia de una sucursal.

TÉRMINO DE DURACIÓN

El plazo de duración para los negocios de la sucursal en Colombia es hasta el 20 de noviembre de 2109.

OBJETO SOCIAL

La construcción de toda clase de obras civiles para el estado, comunidades autónomas, diputaciones, ayuntamientos, entidades locales y cualquier clase, corporaciones, organismos autónomos o paraestatales y cualesquiera centros, oficinas o dependencias de ellas, así como sociedades públicas o privadas, incluso particulares, por medio de contratación o adjudicación, libre, concursos, subastas, concursos, subastas y licitaciones en general, sean públicas o privadas, administración o en otra cualquier. La contratación, gestión y ejecución de toda clase de obras y construcciones tanto públicas como privadas, incluyendo las obras de nueva edificación, ampliación, modificación, reforma, demolición, reparación, conservación y mantenimiento de las mismas y cualesquiera especie de actos y operaciones que, directa o indirectamente, tenga relación con

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2021 Hora: 12:26:22**

Recibo No. AB21752909

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21752909F716B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ellas. La realización de cualquier construcción, instalación y obra, pública o privada, destinada a edificación, carreteras, ferrocarriles, viales, pistas, puertos, aeropuertos, obras hidráulicas, marítimas, estaciones de tratamientos de aguas, riegos, dragados, puentes, grandes estructuras, saneamiento y abastecimientos de agua de poblaciones, y transporte de productos petrolíferos y gaseosos y cualquier otra obra e instalaciones de artículos especial. El mantenimiento, conservación, reparación, restauración, rehabilitación, acondicionamiento, limpieza e higienización de todo tipo de bienes inmuebles, en especial edificios, instalaciones, carreteras, pistas, autopistas, autovías, calzadas y vías férreas, de redes de agua, alcantarillado y estaciones depuradoras, mobiliario urbano, de montes, parques. Y jardines así como de monumentos y edificios singulares históricos artísticos, de equipos e instalaciones eléctricas y electrónicas, de equipos e instalaciones de fontanería., conducciones de agua y gas, de calefacción y aire acondicionado, de telecomunicaciones, de electromedicina, equipos de seguridad y contra incendios, equipos y maquinaria de oficina, así como de aparatos elevadores y traslación horizontal, así como de la maquinaria e instalaciones afectas a estos trabajos. La realización de toda clase de estudios, direcciones de obras, consultorías, informes, anteproyectos, proyectos, asesoramientos, asistencia técnica y, en general, de toda clase de servicios relacionados con administración, al negocio inmobiliario, al medioambiente, ingeniería, arquitectura, calidad y estudios de mercado, así como con las demás que constituyen el objeto social. La explotación de toda clase de canteras, talleres y actividades relacionadas con el ramo de la construcción, tales como pintura, calefacción y refrigeración, sonorización, aislamiento, electricidad, cerrajería, fontanería, jardinería, etc.. Siendo esta enumeración no limitativa, sino meramente enunciativa; la realización y fabricación de cuantos elementos complementarios sean necesarios para la total habilitación de inmuebles; la compraventa de madera y materiales de construcción y la fabricación de ebanistería. La adquisición, urbanización, parcelación, arrendamiento, venta y aprovechamiento de cualquier forma y explotación de toda clase de fincas rústicas y urbanas, edificios, solares, terrenos y toda clase de inmuebles, incluso los destinados a usos industriales o a espectáculos públicos; la financiación y construcción directa de los mismos. Estudios, seguimiento y control, en el aspecto económico y de plazo de ejecución de obras, proyectos y empresas en el ámbito de la construcción y de la industria, así como realizar todo tipo de

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2021 Hora: 12:26:22

Recibo No. AB21752909

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21752909F716B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cálculos de cimentaciones, estructura y demás referentes a la construcción. La elaboración y redacción de estudios, proyectos y presupuestos de mobiliario y decoración o su revisión o dictamen, así como la realización de toda clase de trabajos y obras de decoración. Las actividades enumeradas podrán también ser desarrolladas por la sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación de otras sociedades con objeto análogo.

CAPITAL

El capital asignado a la sucursal de sociedad extranjera en Colombia es de: \$50.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO Y/O MANDATARIO

Apoderado y sus Facultades: Las facultades de representante legal principal y suplente, así como las de los apoderados especiales para la República Colombiana, son para hacer uso, realizar y ejercitar en nombre de la Entidad poderdante, las facultades que se recogen a continuación y en la forma que se autoriza. 1- REPRESENTATIVAS: Representar a la Sucursal ante entidades públicas o privadas, Tribunales, Juzgados y autoridades de cualquier clase y jerarquía, y actuar en forma como representante legal de la Sucursal entablando los recursos oportunos, en todas las instancias, y la representación en la vía administrativa ordinaria y/o contencioso administrativo. Representar judicialmente o extrajudicialmente en cualquier clase de procedimientos existentes en dicho país. Para el efecto en estas facultades, podrá otorgar poderes a personas naturales o jurídicas. Estas facultades se ejercerán de FORMA SOLIDARIA, de tal manera que bastará la firma de uno sólo de los autorizados (Representante legal principal, suplente, apoderados especiales). 2 - ADMINISTRACIÓN: La dirección de los negocios y, la administración permanente de los bienes y derechos de La Sociedad, en el más amplio sentido, pudiendo ceder el uso y disfrute de los mismos y extinguir relaciones jurídicas anteriores, y representar ante la Administración en todo lo referente a la posesión, explotación y administración de los mismos. Realizar actos de extraordinaria administración, como hacer declaraciones de obra nueva, practicar deslindes y cualquier otra que puedan entenderse incluidas en los actos de Administración en el más

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2021 Hora: 12:26:22**

Recibo No. AB21752909

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21752909F716B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

amplio sentido. La concentración y perfeccionamiento de toda clase de contratos civiles, administrativos y laborales incluso subastas. Estas facultades se ejercen de FORMA SOLIDARIA, de tal manera que bastará la firma de uno sólo de los autorizados (Representante legal principal, suplente, apoderados especiales). 3- COMERCIALES: Ejercer actos de comercio en nombre de la Sociedad, y dirigir su organización comercial, contratar empleados, despidiéndolos, fijando facultades, atribuciones, obligaciones y sueldos, arrendar locales donde ejercer la actividad y realizar cualesquiera actos lícitos que puedan entenderse incluidos dentro del tráfico mercantil habitual, como la compra, venta, gravamen y pignoración de mercancías y arrendamientos financieros. Estas facultades se ejercerán de FORMA SOLIDARIA, de tal manera que bastará la firma de uno sólo de los autorizados (Representante legal principal, suplente, apoderados especiales). 4- MERCANTILES Y BANCARIAS: La apertura, constitución, cancelación y disposición de cuentas corrientes y de crédito en cualquier entidad. Librar, aceptar, intervenir y pagar, impugnar y solicitar el protesto de letras de cambio y demás títulos valores. Endosar y negociar certificaciones de obras y servicios. Operar con la banca privada y pública, Cajas de Ahorro y demás entidades financieras, toda clase de negocios y posiciones de contratación. Estas facultades se ejercerán de forma MANCOMUNADA, es decir, se necesitará la firma CONJUNTA Y MANCOMUNADA de a).- La firma de D. Carlos Bueno Morales o D. Fernando Miguel Velasco, junto con la firma D. Juan Luis Domínguez Sidera o D. Raúl Arce Alonso. b).- La firma de D. Juan Luis Domínguez Sidera junto con la firma de D. Raúl Arce Alonso. 5- DISPOSICIÓN: Disponer, por cualquier título, oneroso o gratuito, de los derechos y bienes muebles propiedad de la Sociedad, y, en su consecuencia, enajenarlos en todo o en parte. Adquirir por cualquier causa bienes muebles por el precio al contado, confesado o aplazado, que libremente determinen y, con los demás pactos y condiciones que tengan por conveniente. Asistir a Juntas Generales de Sociedades, en representación de la Sociedad, pudiendo votar y obligando en sus decisiones. Estas facultades se ejercerán de FORMA SOLIDARIA, de tal manera que bastará la firma de uno sólo de los autorizados (Representante legal principal, suplente, apoderados especiales). 6- FORMALIZACIÓN: Otorgar y firmar documentos públicos y privados que exijan el ejercicio de las facultades anteriores, sin limitación alguna. Ejecutar y en su caso elevar a públicos los acuerdos adoptados por la Junta General. Tramitar toda inscripción registral en todo tipo de Registros, públicos o privados, a cuyos efectos podrá comparecer, suscribir y rectificar todo documentos públicos y/o privados

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2021 Hora: 12:26:22**

Recibo No. AB21752909

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21752909F716B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

necesarios, junto a las protocolizaciones que sean necesarias. El representante legal principal y suplente, así como los apoderados especiales podrá otorgar poderes de carácter general o especial a terceros para el desarrollo de cualquiera de las actividades que le han sido otorgadas y en la forma en la que les ha sido autorizadas. Estas facultades se ejercerán de FORMA SOLIDARIA, de tal manera que bastará la firma de uno sólo de los autorizados (Representante legal principal, suplente, apoderados especiales).

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta del 2 de octubre de 2019, de Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2019 con el No. 00301381 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Carlos Bueno Morales	C.E. No. 000000000397855

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Miguel Velasco Fernando	C.E. No. 000000000424006

REVISORES FISCALES

Por Acta del 4 de octubre de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2021 con el No. 00321677 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Jurídica	ANEDMA CONSULTING S.A.S	N.I.T. No. 000009011537525

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2021 Hora: 12:26:22**

Recibo No. AB21752909

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21752909F716B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 23 de noviembre de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2021 con el No. 00321678 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Andrea Tuta Montenegro	C.C. No. 000000035198241 T.P. No. 246228-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 2139 de la Notaría Sexta de Bogotá D.C., del 5 de julio de 2016 inscrita el 18 de julio de 2016 bajo los Nos. 00259611 y 00259612 del libro VI, compareció con minuta enviada por correo electrónico Juan Pablo González Mejía identificado con cédula de ciudadanía No. 79.443.993 quien actúa en su calidad de apoderado especial de la sucursal de la referencia que mediante acta de la decisión de socio único confirió un poder general especial para representar a la sucursal a los señores de d. Juan Luis Domínguez Sidera, de nacionalidad española, con documento nacional de identidad (DNI) núm. 2616986t y d. Raúl Arce Alonso, de nacionalidad española, con documento nacional de identidad (DNI) núm. 13140559-s. Las facultades de Representante Legal principal y suplente, así como las de los apoderados especiales para la república colombiana, son para hacer uso, realizar y ejercitar en nombre de la entidad poderdante, las facultades que se recogen a continuación y en la forma que se autoriza. 1.- Representativas: Representar a la sucursal ante entidades públicas o privadas, tribunales, juzgados y autoridades de cualquier clase y jerarquía, y actuar en forma como Representante Legal de la sucursal, entablando los recursos oportunos, en todas las instancias, y la representación, en la vía administrativa ordinaria y/o contencioso administrativa. Representar judicialmente o extrajudicialmente en cualquier clase de procedimientos existente en dicho país. Para el efecto de estas facultades, podrá otorgar poderes a personas naturales o jurídicas. Estas facultades se ejercerán de forma solidaria, de tal, manera que bastará la firma de uno sólo de los autorizados (Representante Legal principal, suplente, apoderados especiales). 2 - Administración: La dirección de los negocios y la administración permanente de los bienes y derechos de la sociedad, en el más amplio sentido, pudiendo ceder el uso y disfrute de los mismos

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2021 Hora: 12:26:22**

Recibo No. AB21752909

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21752909F716B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y extinguir relaciones jurídicas anteriores, y representar ante la administración en todo lo referente a la posesión, explotación y administración de los mismos. Realizar actos de extraordinaria administración, como hacer declaraciones de obra nueva, practicar deslindes y cualquier otra que puedan entenderse incluidas en los actos de administración en el más amplio sentido. La concentración y perfeccionamiento de toda clase de contratos civiles, administrativos y laborales incluso subastas. Estas facultades se ejercerán de forma solidaria, de tal manera que bastará la firma de uno sólo de los autorizados (Representante Legal principal, suplente, apoderados especiales). 3).- Comerciales: Ejercer actos de comercio en nombre de la sociedad, y dirigir su organización comercial, contratar empleados, despidiéndolos, fijando facultades, atribuciones, obligaciones y sueldos, arrendar locales donde ejercer la actividad y realizar cualesquiera actos lícitos que puedan entenderse incluidos dentro del tráfico mercantil habitual, como la compra, venta, gravamen y pignoración de mercancías y arrendamientos financieros. Estas facultades se ejercerán de forma solidaria, de tal manera que bastará la firma de uno sólo de los autorizados (Representante Legal principal, suplente, apoderados especiales). 4).- Mercantiles y bancarias: La apertura, constitución, cancelación y disposición de cuentas corrientes y de crédito en cualquier entidad. Librar, aceptar, intervenir y pagar, impagar y solicitar el protesto de letras de cambio y demás títulos valores. Endosar y negociar certificaciones de obras y servidos. Operar con la banca privada y pública, cajas de ahorro y demás entidades financieras, toda clase de negocios y posiciones de contratación. Estas facultades se ejercerán de forma mancomunada, es decir, se necesitará la firma conjunta y mancomunada de: A).- La firma de d. Carlos bueno morales o d. Rafael Urizar Francisco, junto con la firma d. JUAN LUIS DOMÍNGUEZ SIDERA o d. Raúl Arce Alonso. B).- La firma de d. Juan Luis Domínguez Sidera junto con la finita de d. Raúl Arce Alonso. 5).- Disposición disponer, por cualquier título, oneroso o gratuito, de los derechos y bienes muebles propiedad de la sociedad, y, en su consecuencia, enajenarlos en todo o en parte. Adquirir por cualquier causa bienes muebles por el precio al contado, confesado o aplazado, que libremente determinen y, con los demás pactos y condiciones que tengan por conveniente. Asistir a juntas generales de sociedades, en representación de la sociedad, pudiendo votar y obligando en sus decisiones. Estas facultades se ejercerán de forma solidaria, de tal manera que bastará la firma de uno sólo de los autorizados (Representante Legal principal, suplente, apoderados especiales).

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2021 Hora: 12:26:22**

Recibo No. AB21752909

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21752909F716B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

6).- Formalización: Otorgar y firmar documentos públicos y privados que exijan el ejercicio de las facultades anteriores, sin limitación alguna. Ejecutar y en su caso elevar a públicos los acuerdos adoptados por la junta general. Tramitar toda inscripción registral en todo tipo de registros, públicos o privados, a cuyos efectos podrá comparecer, suscribir y rectificar todo documento público y/o privado necesario, junto a las protocolizaciones que sean necesarias. El Representante Legal principal y suplente, así como los apoderados especial podrá otorgar poderes de carácter general o especial a terceros para el desarrollo de cualquiera de las actividades que le han sido otorgadas y en la forma en la que les ha sido autorizadas. Estas facultades se ejercerán de forma solidaria, de tal manera que bastará la firma de uno sólo de los autorizados (Representante Legal principal, suplente, apoderados especiales).

Por Escritura Pública No. 2911 de la Notaría 6 de Bogotá D.C., del 26 de noviembre de 2019, inscrita el 28 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00301382 del libro VI, compareció Juan Pablo González Mejía identificado con cédula de ciudadanía No. 79.443.993 de Bogotá y tarjeta profesión No. 67.167 del Consejo Superior de la Judicatura, quien obra en nombre y representación de la sociedad extranjera CONTRATAS Y SERVICIOS FERROVIARIOS S.A.U, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general especial con representación de CONTRATAS Y SERVICIOS FERROVIARIOS, S.A.LJ. SUCURSAL COLOMBIA, a favor de D. Juan Luis Domínguez Sidera, identificado con pasaporte No. MC 434586 y a Raúl Arce Alonso, identificado con pasaporte No. AA937700 para que ejerciten en nombre de la Entidad poderdante, las facultades que se recogen a continuación y en la forma que se autoriza. 1- REPRESENTATIVAS: Representar a la Sucursal ante entidades públicas o privadas, Tribunales, Juzgados y autoridades de cualquier clase y jerarquía, y actuar en forma como Representante Legal de la Sucursal entablando los recursos oportunos, en todas las instancias, y la representación en la vía administrativa ordinaria y/o contencioso administrativo. Representar judicialmente o extrajudicialmente en cualquier clase de procedimientos existentes en dicho país. Para el efecto en estas facultades, podrá otorgar poderes a personas naturales o jurídicas. Estas facultades se ejercerán de FORMA SOLIDARIA, de tal manera que bastará la firma de uno sólo de los autorizados (Representante Legal principal, suplente, apoderados especiales). 2 - ADMINISTRACIÓN: La dirección de los negocios y, la administración permanente de los bienes y derechos de La Sociedad, en el más amplio sentido, pudiendo ceder el uso y disfrute de los mismos

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2021 Hora: 12:26:22**

Recibo No. AB21752909

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21752909F716B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y extinguir relaciones jurídicas anteriores, y representar ante la Administración en todo lo referente a la posesión, explotación y administración de los mismos. Realizar actos de extraordinaria administración, como hacer declaraciones de obra nueva, practicar deslindes y cualquier otra que puedan entenderse incluidas en los actos de Administración en el más amplio sentido. La concentración y perfeccionamiento de toda clase de contratos civiles, administrativos y laborales incluso subastas. Estas facultades se ejercen de FORMA SOLIDARIA, de tal manera que bastará la firma de uno sólo de los autorizados (Representante Legal principal, suplente, apoderados especiales). 3- COMERCIALES: Ejercer actos de comercio en nombre de la Sociedad, y dirigir su organización comercial, contratar empleados, despidiéndolos, fijando facultades, atribuciones, obligaciones y sueldos, arrendar locales donde ejercer la actividad y realizar cualesquiera actos lícitos que puedan entenderse incluidos dentro del tráfico mercantil habitual, como la compra, venta, gravamen y pignoración de mercancías y arrendamientos financieros. Estas facultades se ejercerán de FORMA SOLIDARIA, de tal manera que bastará la firma de uno sólo de los autorizados (Representante Legal principal, suplente, apoderados especiales). 4- MERCANTILES Y BANCARIAS: La apertura, constitución, cancelación y disposición de cuentas corrientes y de crédito en cualquier entidad. Librar, aceptar, intervenir y pagar, impugnar y solicitar el protesto de letras de cambio y demás títulos valores. Endosar y negociar certificaciones de obras y servicios. Operar con la banca privada y pública, Cajas de Ahorro y demás entidades financieras, toda clase de negocios y posiciones de contratación. Estas facultades se ejercerán de forma MANCOMUNADA, es decir, se necesitará la firma CONJUNTA Y MANCOMUNADA de a).- La firma de D. Carlos Bueno Morales o D. Fernando Miguel Velasco, junto con la firma D. Juan Luis Domínguez Sidera o D. Raúl Arce Alonso. b).- La firma de D. Juan Luis Domínguez Sidera junto con la firma de D. Raúl Arce Alonso. 5- DISPOSICIÓN: Disponer, por cualquier título, oneroso o gratuito, de los derechos y bienes muebles propiedad de la Sociedad, y, en su consecuencia, enajenarlos en todo o en parte. Adquirir por cualquier causa bienes muebles por el precio al contado, confesado o aplazado, que libremente determinen y, con los demás pactos y condiciones que tengan por conveniente. Asistir a Juntas Generales de Sociedades, en representación de la Sociedad, pudiendo votar y obligando en sus decisiones. Estas facultades se ejercerán de FORMA SOLIDARIA, de tal manera que bastará la firma de uno sólo de los autorizados (Representante Legal principal, suplente, apoderados especiales). 6- FORMALIZACIÓN:

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2021 Hora: 12:26:22

Recibo No. AB21752909

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21752909F716B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Otorgar y firmar documentos públicos y privados que exijan el ejercicio de las facultades anteriores, sin limitación alguna. Ejecutar y en su caso elevar a públicos los acuerdos adoptados por la Junta General. Tramitar toda inscripción registral en todo tipo de Registros, públicos o privados, a cuyos efectos podrá comparecer, suscribir y rectificar todo documentos públicos y/o privados necesario, junto a las protocolizaciones que sean necesarias. El Representante Legal principal y suplente, así como los apoderados especial podrá otorgar poderes de carácter general o especial a terceros para el desarrollo de cualquiera de las actividades que le han sido otorgadas y en la forma en la que les ha sido autorizadas. Estas facultades se ejercerán de FORMA SOLIDARIA, de tal manera que bastará la firma de uno sólo de los autorizados (Representante Legal principal, suplente, apoderados especiales).

REFORMAS DE LA SUCURSAL

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta del 8 de junio de 2011 de la Representante Legal	00200417 del 8 de julio de 2011 del Libro VI
E. P. No. 4295 del 24 de septiembre de 2012 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00215486 del 27 de septiembre de 2012 del Libro VI
E. P. No. 2139 del 5 de julio de 2016 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00259308 del 7 de julio de 2016 del Libro VI
E. P. No. 2911 del 26 de noviembre de 2019 de la Notaría Extranjera de Bogotá D.C.	00301383 del 28 de noviembre de 2019 del Libro VI

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2021 Hora: 12:26:22**

Recibo No. AB21752909

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21752909F716B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4210
Actividad secundaria Código CIIU: 4220
Otras actividades Código CIIU: 4290, 4329

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.523.901.021

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 20 de abril de 2017. Fecha de envío

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2021 Hora: 12:26:22**

Recibo No. AB21752909

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21752909F716B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de información a Planeación : 29 de noviembre de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 27 de diciembre de 2021 Hora: 12:26:22

Recibo No. AB21752909

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21752909F716B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

